



**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
AC-URT-05-2020**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

El presente documento, regula los aspectos a tener en cuenta en el proceso de selección para la celebración del Acuerdo de Corresponsabilidad, cuyo objeto es: *“Celebrar un Acuerdo de Corresponsabilidad para la realización de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Aprovechables no peligrosos generados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de la Dirección Territorial Magdalena Medio, Sede Bucaramanga, desde su recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final”.*

INVITA

A los interesados a presentar propuesta para el siguiente proceso de selección. Esta invitación junto con los estudios previos estará publicada, a través de la plataforma SECOP II, y en la página web de la entidad. Las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través de la plataforma SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

I. CONDICIONES GENERALES

Invitación a las veedurías ciudadanas.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y cargarse junto con su copia otorgada en lengua extranjera.

Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección deben hacerse a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se encuentra habilitado el correo licitaciones@restituciondetierras.gov.co para aquellos casos que sea necesario, indicando en el asunto **Información Proceso de Selección AC-URT-05-2020**.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



II. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso todas aquellas corporaciones, organizaciones, gremios y/o asociaciones de recicladores vigentes y legalmente registradas para suscribir un acuerdo de corresponsabilidad con la entidad en relación con el objeto del presente proceso.

Esta selección se regirá por lo establecido en el Decreto 596 de 2019, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2.3.2.5.5.3. establece que: *“Las entidades públicas del orden Nacional propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento”*.

III. PRESENTACIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS

Para efectos de presentar su propuesta, todos los interesados en participar en la presente invitación deberán allegar su propuesta de **MANERA DIGITAL**, a través de la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados.

Se advierte que solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas de **MANERA DIGITAL** en la plataforma SECOP II, dentro del cronograma del proceso; si algún oferente realiza la presentación de la propuesta por medio diferente o por correo electrónico, se entenderá como **NO PRESENTADA**.

Consulta de documentación del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1093970&isFromPublicArea=True&isModal=False>

IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	07 de febrero de 2020	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Presentación de observaciones a la invitación y estudios previos	Hasta el 11 de febrero de 2020	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Respuesta a las observaciones	12 de febrero de 2020	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Fecha de presentación de las propuestas	17 de febrero de 2020 a las 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	19 de febrero de 2020	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Observaciones de los oferentes	20 de febrero de 2020	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Publicación de la respuesta a las observaciones de los oferentes	24 de febrero de 2020	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Audiencia de sorteo en caso de empate	27 de febrero de 2020	Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado Avenida Calle 26 No. 85B – 09 Piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Firma del Acuerdo de Corresponsabilidad	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de las observaciones al informe	Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado Avenida Calle 26 No. 85B – 09 Piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del Acuerdo de Corresponsabilidad en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II

El cronograma señalado en la presente invitación, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual expedirá la correspondientes adendas a la invitación del Acuerdo de Corresponsabilidad.

V. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

VI. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Todas las adendas y avisos que publique la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, con relación a esta invitación, formarán parte de la misma y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.

VII. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando el oferente no presente la totalidad de los requisitos mínimos exigidos para participar en el presente proceso.
- Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.
- La comprobación de que el oferente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hayan incurrido en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer, contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- Cuando la propuestas sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución de estos.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferentes, una vez requerido por la unidad, no allegue los documentos habilitantes, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; y cuando allegue la respuesta a los requerimiento fuera del plazo que se fije para el efecto y/o cuando la documentación allegada acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al plazo para presentar propuestas.
- Cuando el oferente, o el representante legal no tenga la autorización para proponer, contratar, conformar consorcios o uniones temporales.
- Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) años más.
- Cuando el proponentes aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



- No cumplir con los requerimiento de experiencia mínima.
- Cuando el oferente se encuentre en causales de disolución o liquidación.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendadura que no hayan sido refrendadas, que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las propuestas.
- Presentación extemporánea de la propuesta.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del presente proceso, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, podrá declararlo desierto en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el presente proceso de selección.
- Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central